



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo
con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2025

DJ-25-253 PAM

Doctora
MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Cali Valle del Cauca

ASUNTO: MEMORIAL RESPUESTA AUTO CORRE TRASLADO DICTAMEN

RAD: 76001310500120240003900
REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES
DDO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICAICÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE

Muy respetuosamente se dirige a Usted, la abogada – Miembro principal de la Sala Dos (2) y Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca **JULIETA BARCO LLANOS**, para emitir pronunciamiento respecto al dictamen No. **12202500242 del 07/03/2025**, emitido por la Junta Regional de Calificación de Risaralda a nombre del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES**, así:

DICTÁMENES EMITIDOS

Respetuosamente, plasmó comparativo entre el dictamen emitido por la Junta Regional del Valle del Cauca y, el dictamen proferido por la Junta Regional de Risaralda:

DICTAMEN JUNTA REGIONAL VALLE DEL CAUCA				DICTAMEN JUNTA REGIONAL RISARALDA			
Dictamen No. 6421163-3795 del 06/07/2018				Dictamen No. 12202500242 del 07/03/2025			
Diagnósticos	PCL	Origen	F.E.	Diagnósticos	PC L	Origen	F.E.
H059 Trastorno de la orbita, no especificado, S507 Traumatismos superficiales múltiples del antebrazo	30,97%	Accidente de trabajo	12/01/2018	H059 Trastorno de la orbita, no especificado	36,93%	Accidente Laboral	12/01/2018

RESPECTO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA:

PRIMERO: El señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES**, fue remitido por el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Cali Valle a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, así:

“...A Asiste remitida por el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Cali para calificación de PCL, origen y fecha de estructuración dentro el proceso de demanda ordinaria contra Seguros de Vida Suamericana y otros. ...”.

SEGUNDO: Según la información plasmada en el dictamen No. **12202500242 del**

Julieta Barco Llanos
Representante Legal

Carrera 37 No. 6-28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 5531020
Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda
Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

07/03/2025, para determinar la pérdida de capacidad laboral del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES**, la Junta Regional de Risaralda tuvo en cuenta:

“... Resumen de información clínica:

Hombre de 68 años quien sufrió un accidente laboral el 4 de mayo de 2015 cuando al caer desde su propia altura sufre golpe en el ojo izquierdo con trauma el cual se declaró como sin visión, habiendo estado incapacitado siendo operado en 3 ocasiones sin resultados con decisión final de enucleación del ojo mencionado y reemplazo con prótesis. Dice que fue indemnizado con COP \$12 MM pero pretende mas dinero por el accidente sufrido. Fue calificado por ARL SURA como empleado de Montain Ltda y por la JNC.

Fecha: 05/05/2015 Especialidad: OFTALMOLOGÍA. Resumen: *Enfermedad Actual: Paciente valorado anoche por Dr Bustamante, con lax de estallido ocular del O1. Refiere que ayer a las 5 PM, cae de su propia altura presentado trauma facial y ocular con pérdida de la visión. Lo suturan en yumbo y remiten en la noche, Como había comido, no fue posible ingresarlo anoche mismo a cirugía y se cita para revisar y programar el día de hoy. Concepto: Se explica que tiene una herida ocular con hemorragia severa, y herida retinal Es una urgencia inmediata. El pronóstico depende de los hallazgos en la primera cirugía que se hará el día de hoy. De acuerdo a los hallazgos, definiremos las siguientes cirugías. Se explica que en promedio serán 9 meses de recuperación hasta lograr mejorar el ojo, y el pronóstico visual dependerá del daño encontrado hoy. Clasificación de OTS: 1 (36 puntos). Dx. Trauma contuso(01) y estallido de globo (oi).*

Fecha: 06/05/2015 Especialidad: OFTALMOLOGÍA. Resumen: *Enfermedad Actual: Primer día Postoperatorio de sutura escleral, faco sin LIO, VPP; laser y silicon en OT. El paciente refiere sentirse en buenas condiciones, pasó buena noche, no dolor. Biomicroscopia: observaciones: Cornea clara, pliegues en descemet, cámara formada, sparente. Afaco con buenos restos. No signos de inflamación ni infección. Conjuntiva y esclera OK. OBSERVACIONES: OI: Retina aplicada por 360 Grados, cavidad vítrea clara, nervio óptico sano, mácula normal, vasos normales, periferia normal, con adecuada aplicación de la herida. Láser cicatrizando adecuadamente, silicón llenando la cavidad vítrea. Concepto: Buena evolución postoperatoria inmediata. Se recuerda el uso de gotas formuladas y control en 10 días para definir conducta a seguir. Se ponen videos de cuidados POP y de cuidados con el silicón. Incapacidad por un mes. Dx. Trauma contuso(oi), afaquia(oi) y cirugía de retina (postoperatorio) (oi).*

Fecha: 05/10/2015 Especialidad: OFTALMOLOGÍA Resumen: *Pte conocido POP reciente revisión de VPP y nuevo silicón, refiere haber tenido dolores ene l cuero cabelludo recientemente, (lado izquierdo), observaciones: OI: retina aplicada por 360°, macula luce de muy buen aspecto, silicón llenado la cavidad vítrea, concepto, evolucionando bien.*

Fecha: 16/02/2016 Especialidad: OFTALMOLOGIA Resumen: *El aspecto del ojo es muy severo en términos del DR y PVR: No creo que justifique un procedimiento nuevo a juzgar por el estado de le retina, probablemente ni pueda apiciarse de nuevo. Se envía segundo concepto a otro retinologo para ver a et de acuerdo con conducta o considera que puede tener un ultimo chance. En caso de no considerar cirugía, enviar a medicina laboral para definir reubicación laboral.*

Fecha: 12/01/2018 Especialidad: OFTALMOLOGÍA Resumen: *Paciente ene a control es usuario de prótesis izquierda. Manifiesta que el motivo de su consulta es que está notado que le pulsa su cavidad de forma ocasional, además perdida de volumen notando el ojo más hundido y caído donde es usuario de prótesis.*

Julieta Barco Llanos
Representante Legal

Carrera 37 No. 6-28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Antecedentes Oftalmológicos: Usuario de prótesis hace 1 año. Otros Oculares: Trauma ocular en accidente de trabajo el día 04-5-15, fue llevado a múltiples cirugías, finalmente ojo que evoluciona hacia la ceguera, pero muy doloroso ingresa paciente al servicio de consulta deambulando por sus propios medios, en buenas condiciones generales, consciente y orientado.

Fecha: 07/09/2018 Especialidad: OFTALMOLOGIA Resumen: Paciente alisten control usuario de prótesis izquierda refiere dolor en cavidad anofalimla y nota que se le ha ido cerrado de mas de 6 meses de evolución. Otros Oculares: Trauma ocular en accidente de trabajo el día 04- 5-a5, fue llevado a múltiples cirugías, finalmente ojo que evoluciona hacia la ceguera, pero muy doloroso. Condición General del Paciente: Ingresa paciente al consultorio deambulando por sus propios medios, en buenas condiciones generales, consciente y orientado **OBSERVACIONES** Cantidad enoftalmia izquierda con prótesis bien adaptada con enoftalmos severo un ptosis palpebral secundaria severa. Se retira la prótesis la cual se encuentra en buen estado. Muñón posterior centrado con implante, superficie convexa con excelente fondo de saco. Buena motilidad. **diagnósticos:** otros trastornos de la órbita (oi) cavidad anoftálmica estado: confirmado repetido hipermetropía(od) estado: confinado nuevo ojo único(od) estado: confirmado repetido presbicia(od).

Fecha: 13/02/2019 Especialidad: DICTAMEN JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Resumen: # DICTAMEN: 6421163-3033, FECHA DE ESTRUCTURACION 12/01/2018, TITULO 1: 21.52% TITULO 2: 15.40% , PCL: 36.92%, ORIGEN: Accidente de trabajo, DX: Trastorno de la órbita, traumatismos superficiales múltiples del antebrazo,

Fecha: 18/05/2023 Especialidad: OFTALMOLOGÍA Resumen: secuelas de pérdida de volumen y redistribución de contenido espacial de órbita OI. que corresponde a sind. oftálmico, edad 66 años, desvinculado de oct 8-2016. eps sos. diestro vive yumbo. Última cita msi en msi en mayo -2022. iii no labora. permanece en casa. No medicamentos. no fuma, no licor. no alergias. niega dm é hta. refiere que aun no le autorizan los anteojos formulados en julio -2022 óptica permanece en casa h.c. de óptica cl de oftalmología de julio 26-2022 dx otros trastorno de órbita OI. hipermetropía OD., ojo único o.d. presbicia. le formula anteojos agudeza visual lejos od. +2,50 add +3,00. revisión general y de prótesis sin alteraciones da orden de control platiocular en un año refiere secreción ocular en ojo izqdo. y la prótesis de esta mas hundida. examen físico peso 83 talla 165. ojos-ori: usa anteojos por trast.de refracción o.d. .0.1. prótesis hundida. no secreciones. c/p normal. resto normal. análisis msi_ pte con secuela estable ojo izqdo. con pcl. prótesis ocular ojo izqdo. desadaptada por atrofia cuenca ocular.

(...)

CONCLUSIONES

Se trata de una persona quien pierde el órgano de la visión izquierdo secundario a un trauma por razón en un accidente relacionado con su labor, calificado en 3 instancias donde obtuvo la PCL definitiva con base en los diagnósticos ya mencionados. Esta Junta Regional realiza la calificación de acuerdo con lo recibido en las historias clínicas aportadas de los hechos mencionados teniendo en cuenta que en la última calificación de la Junta Nacional se incluyó la deficiencia visual por el ojo afectado mas la deficiencia por desfiguración facial. Se califican las secuelas permanentes.

No se encontraron soportes de evaluaciones psiquiátricas ...”

Julieta Barco Llanos
Representante Legal

Carrera 37 No. 6-28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 5531020

Cuenta Ahorros: 017300102021 Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

**RESPECTO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA:**

PRIMERO: La Junta Regional de Calificación de Invalidez a través del dictamen número 6421163-3795 de fecha 06/07/2018, la Junta Regional califica así:

Diagnóstico(s): Trastorno de la órbita, no especificado (ATROFIA SECUNDARIA), Traumatismo superficiales múltiples del antebrazo (AVULSIÓN DEL OJO IZQUIERDO)

Origen: Accidente de trabajo.

Pérdida De Capacidad Laboral: 30,97%;

Fecha de Estructuración: 12/01/2018

SEGUNDO: Para determinar la pérdida de capacidad laboral del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES** la médica ponente JUDITH PARDO HERRERA tuvo en cuenta las siguientes consideraciones clínicas:

“...Paraclínicos importancia:

“...ATENCIÓN INICIAL: Se llevo a la enfermería de CSM SA donde se le hizo su respectiva limpieza superficial y se remitió al hospital de yumbo para su atención adecuada.

13/04/2016 OFTALMOLOGÍA: Estallido ocular OI no recupero visión es un ojo ciego doloroso, ya tiene segundo concepto de retinologa que coincide en no hacer más intentos por retina, es un ojo inoperable, Viene a control quejándose de mucho dolor y notando que el ojo se ha achiquitado. EF: OD 20/20 lejos y OI NPL no color, biomicroscopia OD. Cornea clara cámara formada 3, transparente, pupila redonda, central, reactiva. Que dilata 7 mm, cristalino opacidad cortical de 0, color nuclear 0, conjuntiva y esclera ok, NAFL.

11/05/2016 OFTALMOLOGÍA: Valoración por plástico ocular con antecedentes de ptisis bulbi y cirugía de retiro de silicón. Revisión de VPP, gas de ojo izquierdo. Sin tratamiento oftálmico, refiere dolor ocular intenso y lagrimeo abundante en OI biomicroscopia OD cristalino limpio resto normal y OI neovascularización de la córnea 360° con sutura de nylon 12 y 3 horas del reloj. Tonometría OD 14 mmhg y OI 4 mmhg. Dx hipermetropía OD, presbicia AO, afaquia OI prorroga de IT 30 días inicio mayo 10 hasta junio 8-2016.

05/02/2017 OFTALMOLOGÍA: Usuario de prótesis con dolor secuela cavidad enoftálmica con prótesis bien adaptada, se revisa la prótesis se aseá y se cota en 1 año.

12/01/2018 OFTALMOLOGIA: Presenta una atrofia y pérdida de volumen de su órbita izquierda que se genera un enoftalmos y una ptosis palpebral secundaria, cuadro que corresponde a la atrofia que se presenta tardíamente en la cavidad. Se dan recomendaciones e indicaciones. Control en 6 meses. ...”.

CONCLUSIONES

Conforme con lo anterior, se concluye que la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, en el proceso de calificación de pérdida de capacidad laboral del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES** conforme a las

Julieta Barco Llanos
Representante Legal

Carrera 37 No. 6-28 Barrio Eucarístico, Santiago de Cali PBX: 5531020

Cuenta Ahorros: **017300102021** Banco Davivienda

Página web: www.juntavalle.com – Correo: solicitudes@juntavalle.com



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1**

Organismo del Sistema de la Seguridad Social, de creación legal, adscrita al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

evidencias médicas que reposan en el expediente y ceñido al marco normativo vigente al momento de emitir la calificación.

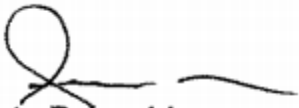
Los trámites de la calificación a nombre del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES**, fueron realizados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca con observancia de las disposiciones vigentes para la época, respetando el debido proceso, el derecho de defensa y los criterios establecidos para la calificación.

Se insiste en que el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca a nombre del señor **HERMIDES BERMUDEZ BENAVIDES** fue emitido conforme a la normatividad vigente para el momento de realizarse la calificación, esto es, el Decreto 1507 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones al correo electrónico judicial@juntavalle.com o a la dirección Carrera 37 No. 6-28 Cali, Valle.

Del Señor Juez, atentamente,


Julieta Barco Llanos
Abogada - Miembro Principal

JULIETA BARCO LLANOS
Miembro principal Sala Dos (2).
Representante Legal